

## DICTAMEN TECNICO

El día lunes 29 de febrero de 2016, a raíz de una denuncia interpuesta en nuestra unidad ambiental se procedió a realizar inspección de campo en la rivera del río Machigua, en la propiedad del señor Fredy Serrato, Barrio Cabañas de la ciudad de Yoro, municipio de Yoro, con el objetivo de verificar daño ambiental, específicamente el anillado de un árbol de Guanacaste el cual se le hizo con el objetivo de que dicho árbol se seque.

De la inspección realizada pudimos observar lo siguiente: que efectiva mente se le realizo un anillo alrededor del tronco, quien habita la propiedad es el señor Luis Alonzo Reaños quien hace un par de días se había presentado a esta unidad ambiental solicitando permiso para cortar el árbol de Guanacaste, mismo que se le denegó por su cercanía al río machigua

En base al art. 123, capítulo IV, de la ley forestal áreas protegidas y vida silvestre 98-2007. PROTECCION DE FUENTES Y CURSOS DE AGUA. Se cometió un daño ambiental a la zona de protección del Río Machigua.

Ubicación del sitio donde se encuentra el árbol coordenadas  
UTM: WGS 84

X=485943

Y= 1673886

Esta unidad ambiental hace constar que han cometido **un delito ambiental**. Ya que por el anillo que hicieron alrededor del tronco del árbol, este se secura, Por lo tanto se recomienda dar seguimiento a la investigación y la aplicación de la ley forestal áreas protegidas y vida silvestre.

Adjunto Fotografías y croquis.

Dado en la Ciudad de Yoro a los 01 días del mes de Marzo de 2016

  
  
Ing. Medardo Varela Bustillo  
Jefe UMA-Yoro

Cc: fiscalía del ambiente

Cc: archivo

